



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 393 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 15 NOV. 2023 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2213-2023-GR, sobre delegación al Director de la Red de Salud Sandia, para constituir el SUB CAFAE, de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 410-1007: SALUD SANDIA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N.° 698-2023-GR PUNO/ORA de fecha 14 de noviembre del 2023, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONSTITUCIÓN DEL SUB-CAFAE.

REFERENCIA: 1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP

2) DECRETO DE URGENCIA N°0088-2001

3) OFICIO N° 1063-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410-DIR ...

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP

2) DECRETO DE URGENCIA N°0088-2001

3) OFICIO N° 1063-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410-DIR

#### ANÁLISIS

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios".

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estimulo.

Que, mediante documento en referencia 3), el director de la Dirección de la Red de Salud Sandia, solicita delegación de facultades para la constitución del sub CAFAE, para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

#### CONCLUSION

En virtud de lo antes expuesto y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por el Director de la Red de Salud Sandia, se sugiere delegar al LIC. RENE CONDORI ALANOCA. La facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Unidad de la Red de Salud de Sandia de la Unidad Ejecutora 410-1007:SALUD SANDIA. Para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos..."; y

Estando al Informe N° 698-2023-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 393 -2023-GR PUNO/GR

15 NOV. 2023

Puno, .....



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR** al Director de la Red de Salud Sandía, **RENE CONDORI ALANOCA**, la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE, de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 410-1007:SALUD SANDIA, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

